

Tema: Denominación calles B° 15 de Octubre.

Fecha: 27/03/2012.

ORDENANZA MUNICIPAL N° 2952/2012

VISTO:

- Las facultades otorgadas a este Cuerpo por la Carta Orgánica del Municipio de Río Grande;
la inquietud planteada por vecinos de los barrios de la Margen Sur;
la nota presentada por el presidente del I.P.V; y

CONSIDERANDO:

Que se solicita la denominación de cinco calles comprendidos entre los macizos 195, 196,199,200,201, desde 206 al 217 y 49 de la sección K, para poder acceder a los diferentes tramites que hacen a la buena calidad de vida de cualquier ciudadano común (cambio de domicilio, documento de identidad, solicitud de servicios, etc.);
que dicho barrio cuenta con Mensura TF- 2-38-08, aprobada el 19 de Junio del 2008.
que con dicho beneficio se facilitaría el acceso a los servicios de bomberos, taxis, remises, correo, policía, transporte y ambulancia, los cuales se ven imposibilitados de acceder por la falta de identificación;
que se hace necesario dicha denominación para la conexión del servicio de gas en los domicilios particulares, situación que debemos solucionar, con la urgencia que implica la llegada del período invernal, evitando así futuros inconvenientes para los pobladores de ese sector de la ciudad.

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RIO GRANDE
SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

Art. 1º) DENOMINESE con el nombre de Pje Ewan a la arteria ubicada entre las calles Nuestra Señora de Itatí y El Alambrador, actualmente con designación catastral Sin Nombre (71) y lindante con los macizos 199 y 200 de la sección K de la ciudad de Río Grande.

Art. 2º) DENOMINESE con el nombre de Los Inmigrantes a la arteria ubicada entre la calle Tolhuin y la calle Sin Nombre (72), actualmente con designación catastral Sin Nombre (73) y lindante con los macizos, 195,196,200,201,206,207 y 208, de la sección K de la ciudad de Río Grande.

Art. 3º) DENOMINESE con el nombre de Antiguos Pobladores a la arteria ubicada entre las calles Rafaela Ishton y Shelk'nam, actualmente con designación catastral Sin Nombre (72) y lindante con los macizos 207,208,209,210,211,212,213 y 214 de la sección K de la ciudad de Río Grande.

Art. 4º) DENOMINESE con el nombre de San Agustín a la arteria ubicada entre las calles Rafaela Ishton y la calle Sin Nombre (73), actualmente con designación catastral Sin Nombre (74) y lindante con los macizos 206,207 y 208 de la sección K de la ciudad de Río Grande.

Art. 5º) DENOMINESE con el nombre de Nuestra Señora Del Milagro a la arteria ubicada entre las calles Rafaela Ishton y la calle Shelk'nam, actualmente con designación catastral Sin Nombre (70) y lindante con los macizos 212,213,214,215,216 y 217 de la sección K, hasta el macizo 49 de la sección K de la ciudad de Río Grande.

Art. 6º) PROCEDASE a través del área que corresponda, del Departamento Ejecutivo a la colocación de carteles de señalización vertical correspondiente a cada calle.

Art. 7º) Los gastos que demanden el cumplimiento de la presente, serán afectados al ejercicio financiero 2012.

Art. 8º) PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACION, NUMERACION Y PUBLICACIÓN.
REGISTRESE. CUMPLIDO ARCHÍVESE.

APROBADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 27 DE MARZO DE 2012.

Fr/OMV